



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **38° CONSEJO DIRECTIVO**

47a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 25 al 30 de septiembre de 1995*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD38.R14***

#### **REFORMA DEL SECTOR SALUD**

##### *EL 38° CONSEJO DIRECTIVO*

Teniendo presentes las disposiciones del Plan de Acción decidido por los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre de las Américas, celebrada en Miami del 9 al 11 de diciembre de 1994, el cual incluye una resolución sobre acceso equitativo a los servicios básicos de salud, y

Tomando en cuenta los informes presentados por los Gobiernos Miembros sobre las condiciones de salud y el estado de desarrollo de los procesos nacionales de reforma del sector salud, así como el documento de trabajo preparado por la OPS en consulta con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, y también con el Gobierno del Canadá, que coordinaron la organización de la Reunión Especial sobre Reforma del Sector Salud y las deliberaciones llevadas a cabo en esta última,

##### *RESUELVE*

1. Agradecer a los gobiernos y organismos las actividades que realizaron para preparar la Reunión Especial sobre Reforma del Sector Salud.

2. Tomar nota de las deliberaciones llevadas a cabo en la Reunión Especial sobre Reforma del Sector Salud.

3. Solicitar a los Gobiernos Miembros:

a) Que otorguen atención prioritaria a los procesos de reforma del sector salud con miras a alcanzar mayor equidad, eficiencia y efectividad en las acciones del sector;

b) Que faciliten el intercambio de las experiencias nacionales e informen periódicamente sobre los resultados de sus proyectos y procesos nacionales de reforma del sector salud.

4. Instar a los organismos de cooperación a que intensifiquen la coordinación de sus actividades y de sus programas de trabajo y amplíen el apoyo a los procesos de reforma del sector salud, tomando en cuenta las particularidades de cada país.

5. Solicitar al Director:

a) Que, según las indicaciones de la Cumbre de las Américas y tomando en consideración las discusiones de la Reunión Especial sobre Reforma del Sector Salud, continúe trabajando con los Estados Miembros y otros organismos en el diseño y desarrollo de un proceso para el monitoreo de la reforma del sector salud en las Américas;

b) Que coordine la implementación de la red interamericana con el concurso de gobiernos y organismos, como mecanismo para facilitar el intercambio de información sobre reforma del sector salud;

c) Que transmita un informe de esta Reunión a la próxima Cumbre Hemisférica, que se celebrará en Bolivia en 1996.

*Septiembre 1995 DO 276, 51*

